Ilustre Municipalidad
de
Lota

JFPB/MVUS/ngs

LOTA, 01 de Septiembre de 2016.-

DECRETO Nº 3180 (C)

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio Nº **2033 (C)**, de fecha 03.06.2016, que aprueba contrato Honorarios de don **MARCOS PAREDES QUILODRAN**, por el periodo 03.06.2016 al 31.12.2016, ambas fecha inclusive.

b) Renuncia Voluntaria, presentada con fecha 01.09.2016, por don **MARCOS PAREDES QUILODRAN**, a contar del 01.09.2016, aceptada por Sr. Alcalde.

c) Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República

e) Ley Nº 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. Nº 1/2006, del Ministerio del Interior publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Aceptase a contar del 01 de Septiembre de 2016 la renuncia voluntaria, presentada por don **MARCOS PAREDES QUILODRAN,** C. I Nº [redacted], al contrato Honorario, aprobado por **Decreto Alcaldicio Nº 2033 (C) de fecha 03.06.2016**, de esta Corporación Edilicia.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

V° B° DIRECCION DE CONTROL

Distribución:
- Funcionario
- Contraloría Regional del Bío Bío
- Dirección de Administración y Finanzas
- Jefe Administración
- Direccion de Control
- Departamento de Personal
- Carpeta Personal
- Archivo
- Pág. Web